



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO.

AVDA. DE EXTREMADURA, 115

CENTRALITA: 927 173178 FAX: 927.17.33.48

10613 – NAVACONCEJO- CÁCERES

www.navaconcejo.es registroentrada@navaconcejo.es secretaria@navaconcejo.es

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección para constitución de bolsa de empleo, con vigencia hasta mayo de 2023 para personal Lector/a de contadores de suministro domiciliario de agua potable.

Asunto: Aprobación de la lista **provisional** de admitidas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección para constituir una bolsa de trabajo para personal laboral temporal destinado a la lectura de contadores de suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con las bases de selección aprobadas por resolución de alcaldía de 09 de febrero del 2021.

Examinada la documentación presentada conforme a lo establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Y en base al artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas que figura en el anexo I:

SEGUNDO Publicar la presente resolución, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navaconcejo.sedelectronica.es>] y, en su caso, en la página web del municipio <http://www.navaconcejo.es>, para mayor difusión.

TERCERO. Las aspirantes que figuren excluidos o aun habiendo presentado solicitud, no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de **5 días**, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Las reclamaciones y subsanaciones solo se admitirán cuando sean presentadas dentro del plazo establecido anteriormente y exclusivamente por los medios establecidos en el art. 16.4 de la ley 39/2015. **(la remisión de documentos por correo electrónico no se considera un medio válido admitido y, por tanto, se considerarán por no presentados.)**

QUINTO. Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, esta Resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, y una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones, se dictará una nueva lista definitiva de

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO. AVDA. DE EXTREMADURA, 115 10613 – NAVACONCEJO-CÁCERES



admitidos y excluidos mediante Resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navaconcejo.sedelectronica.es>] (complementariamente y sin carácter oficial, se publicará, además, en la página web del Ayuntamiento www.navaconcejo.es).

En Navaconcejo a 03 de marzo del 2021.

LA ALCALDESA
Cristina Isabel Alonso Real
Fdo. Electrónicamente al margen



ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDAS

	Apellidos y Nombre	DNI
1	ROBERTO CARRÓN CARRÓN	*****501A
2	GONZALO DE PAZ PÉREZ	*****183P
3	SONSOLES PRIETO MONTES	*****416T
4	JUAN JOSÉ TRUJILLO GARCÍA	*****074Z
5	SILVIA MARÍA BLASCO GÓMEZ	*****861L
6	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ AROCA	*****326T
7	MANUEL JOSÉ GARCÍA VERDEJO	*****684K
8	PAULINA BATANERO GARCÍA	*****296E
9	MARÍA CARMEN SÁNCHEZ PATINO	*****778C
10	MARCOS TORRES SÁNCHEZ	*****093P
11	CÉSAR ALONSO DÍAZ	*****252Z

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDAS

No figura ningún candidato/a excluido

